

- 1 MIMOUN HADI "LAMALLAN" MAMMA
- 2 LAMJAHDI TLAITMAS
- 3 MOHAMED SEL-LAM MIMOUNT
- 4 ALLAL EL YOUNCHA
- 5 SI HAMED MOHAND FATIMA
- 6 RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN
- 7 ATENCIA PEREZ NIEVES

Asimismo, en aplicación de la Base Novena, el Órgano Colegiado acuerda que, por el Sr. Instructor del Procedimiento se remita la presente Propuesta de Resolución Provisional al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución provisional, que serán tenidas en cuenta para la propuesta de resolución definitiva.

Por último, para facilitar a los interesados la interposición de las alegaciones más arriba referidas, se publica un modelo normalizado, advirtiéndose que el mismo es de uso voluntario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo estas solicitudes acompañarse con los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo”.

MODELO NORMALIZADO

Don/Doña			
DNI		Teléfono	E-Mail
Dirección			

Como solicitante de un Viaje de la Tercera Edad organizado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla en la modalidad de:

Balneoterapéutico

Ocio y Tiempo Libre

Y en relación con la publicación de las Listas Provisionales que han sido publicadas, dentro del plazo concedido al efecto, formula las siguientes

Alegaciones:

En Melilla a _____ de _____ de _____
(firma del solicitante)

Melilla 21 de septiembre de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes
Joaquín M. Ledo Caballero